

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2021

Rad. 2016-00961.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante dentro del término se pronunció de las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado.

Por ser procedente, se señala la hora 10:00 AM del día 16 del mes de DICIEMBRE del año 2021, para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que es posible y conveniente la práctica de pruebas, se decretan las siguientes:

PARTE DEMANDANTE:

Documental: Téngase como tales, las aportadas junto con el escrito de la demanda en cuanto a su valor probatorio y conducencia.

PARTE DEMANDADA (FRANCISCO ALBERTO RAMOS FORERO):

Documental: Téngase como tales, las aportadas junto con el escrito de la demanda en cuanto a su valor probatorio y conducencia.

Testimonial: Se decreta el testimonio de JUAN CAMILO CASTAÑEDA ARIAS, quien deberá comparecer en la fecha señalada.

Interrogatorio de parte: Se decreta interrogatorio de parte de la demandante ZAIRA VILLAMIL ÁLVAREZ, para que absuelva las preguntas que le formulará el extremo demandado.

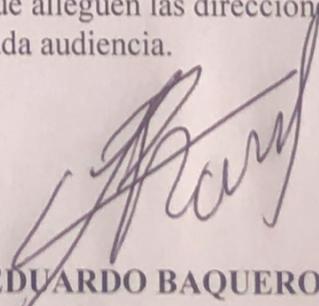
PARTE DEMANDADA (RAÚL ABRIL GONZÁLEZ):

No se solicitaron pruebas.

Se les informa a las partes que la realización de la audiencia será, a través, de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de quienes deban concurrir a la mencionada audiencia.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ